

DECRETO ALCALDICIO N° 991 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°314 de fecha 04.05.2022 del Departamento de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 6 biombos clínicos 4 cuerpos, estructura de acero inoxidable, tela lavable color azul, con ruedas, las medidas son 240 cms. largo x 168 cms. de alto., de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. EKIPOTEL CHILE S.A., Rut: 79.844.080-2**, por un monto total de \$1.213.800.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-101-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 09 ofertas, la cual 1 cumple con lo solicitado y se adjudica al proveedor **Srs. EKIPOTEL CHILE S.A., Rut: 79.844.080-2**, por un monto total de \$1.213.800.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°275.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. EKIPOTEL CHILE S.A., Rut: 79.844.080-2**, por un monto total de \$1.213.800.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición de 6 biombos clínicos 4 cuerpos, estructura de acero inoxidable, tela lavable color azul, con ruedas, las medidas son 240 cms. largo x 168 cms. de alto., al proveedor **Srs. EKIPOTEL CHILE S.A., Rut: 79.844.080-2**, por un monto total de \$1.213.800.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.04.000.000., "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WMM/MAVS/CMAB/MGG/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE